



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 05 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO; El expediente administrativo N° 44822 de fecha 24 de mayo del 2017, Solicitud presentado por Don CHIMANCA CHANQUETI BERNABE, solicita apoyo con un ataúd por el fallecimiento de su hija Yosselin Chimanca Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que las Municipalidades en materia de servicios sociales locales se encargan de: **6.2** Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el recurrente solicita la donación de un cajón para su hija Chimanca Flores Yosselin quien falleció por causa de TBC, por ser una familia de bajos recursos;

Que, mediante Informe N° 195-2017-DBF/GDSF/MDP, de fecha 25 de mayo del 2017 de la Jefa de División de Bienestar Familiar, Ps. Sindy Elizabeth Coz Lazo, Informe N° 0590-2017/G.DS Y F/MDP, de fecha 25 de mayo del 2015, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. Alfredo Dávila Quispe, informa que realizada la evaluación socioeconómica; es una familia de bajos recursos económicos. Por tanto sugiere por interés superior del recurrente apoyar al Sr. Bernabe Chimanca Chanqueti con la compra de un ataúd y gastos funerales para el entierro de su hija Yosselin Chimanca Flores, por un monto referencial de S/ 1,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 295-2017-GPP/MDP, de fecha 25 de mayo del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPCC. Richard Almirante Canta Cruz, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles)

Que, mediante Informe Legal N° 203-2017-OAJ/MDP, de fecha 05 de junio de 2017, de la Asesora Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez Opina; se aprueba el apoyo social con un ataúd a favor del Sr. Bernabe Chimanca Chanqueti para la sepultura de su hija Yosselin Guillian Chimanca Flores falleció el 24 de mayo del 2017;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2017-CM/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, el Concejo el pleno acordó facultar al alcalde disponer de un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para apoyos sociales a comunidades nativas y centros poblados, previo informe técnico (ficha social) e informe Legal; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000011



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el apoyo de un ataúd al señor **BERNABE CHIMANCA CHANQUETI** para la sepultura de su hija que en vida fue **YOSSELIN CHIMANCA FLORES**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas – Oficina de Abastecimiento el trámite correspondiente para su atención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal e instancias correspondientes para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE